

En San Miguel de Tucumán,
a ~~28~~ 24 días del mes de
Setiembre del año dos mil
once; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 124/2011

VISTO

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos.

Que la Empresa La Gaceta S.A. presenta para la actuación de pago las siguientes facturas: N° 0045-00000252 por \$ 5599,88; N° 0045-00000257 por \$ 5169,12; N° 0045-00000265 por \$ 290,98; N° 0045-00000280 por \$ 242,48; N° 0045-00000281 por \$ 290,98; N° 0045-00000420 por \$ 5599,88; N° 0045-00000424 por \$ 5599,88; N° 0045-00000473 por \$ 3876,84; N° 0045-00000474 por \$ 4225,32; N° 0045-00000475 por \$ 3286,36; N° 0045-00000476 por \$ 3286,36; N° 0045-00000537 por \$ 3286,36; N° 0045-00000547 por \$ 2816,88; N° 0045-00000548 por \$ 3755,84; N° 0045-00000549 por \$ 3755,84; N° 0045-00000550 por \$ 3286,36; N° 0045-00000628 por \$ 4225,32; N° 0045-00000642 por \$ 4694,80; N° 0045-00000646 por \$ 4225,32; N° 0045-00000648 por \$ 4694,80.-

Que se emite el presente acto administrativo autorizando el pago a la Empresa prestadora del servicio.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la ley provincial 8.197 y el Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE

Artículo 1: **AUTORIZAR** el pago a la Gaceta S.A. por un importe total de \$ 72.209,60 (Pesos Setenta y Dos Mil Doscientos Nueve con 60/100), según el considerando.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2011: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 - Publicidad y Propagandas Varias, Importe: \$ 72.209,60.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


Dr. ANTONIO GANDUR
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA